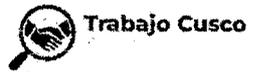




GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO  
SUBGERENCIA DE PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN  
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

CONSTANCIA DE RENOVACIÓN CON MODIFICACIÓN  
DE DOMICILIO DE ESTABLECIMIENTO ANEXO  
REGISTRO N° 023 – 2024 – GRTPECUS - SGPEFP/ RENEEL

Por la presente el suscrito Sub Gerente (e) de Promoción del Empleo y Formación Profesional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Cusco, deja constancia que la empresa **"COORPORACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COORPORACIÓN SERLIMSA S.A.C."**, con RUC N° 20603775261, CIU N° 8121, con domicilio de la sede principal en: Urb. Constanza Lote B 10 C; Distrito de Wanchag, Provincia de Cusco y Departamento de Cusco, representado por **FELICITA LUZ LÓPEZ MARINOS**, en calidad de Gerente General, ha solicitado modificación de domicilio de establecimiento anexo en la ciudad de Lambayeque en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, otorgándosele la **RENOVACIÓN** mediante:

Registro N° 023 - 2024– GRTPECUS-SGPEFP/RENEEL,  
Vigente desde el 03 de JUNIO de 2024 hasta el 02 de JUNIO de 2025

La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios, en las modalidades de:

**SERVICIOS TEMPORALES:** Choferes, mensajeros, jardineros, gasfiteros, cerrajeros, electricistas, carpinteros, digitadores, telefonistas, teleoperadoras, ascensoristas, conserjes, secretarias, recepcionistas, cajeros terminalistas, auxiliares, técnicos, asistentes telefónicos y administrativos (Se dotará personal a las empresas usuarias solo para desarrollar labores correspondientes a los contratos de naturaleza ocasional y de suplencia, no debiendo exceder del 20% del número total de trabajadores de la empresa usuaria).

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:** Servicio de limpieza de ambientes y edificios, servicio de lavandería, servicio de conducción de vehículos (Dentro de las instalaciones de la empresa usuaria), servicios de mensajería interna, servicios de jardinería y mantenimiento de áreas verdes, servicios de gasfitería, cerrajería, electricidad, carpintería, servicio de digitación, servicio de impresiones (Dentro de las instalaciones de la empresa usuaria), servicio de call center, servicio de control y manejo de ascensores, servicio de embalaje, servicio de conserjería y servicio de pintado de edificios.

**SERVICIOS ESPECIALIZADOS:** Servicios de recolección y transporte de residuos sólidos (Dentro de las instalaciones de la empresa usuaria), saneamiento ambiental, fumigación, desinfección, desratización, desinsectación, limpieza de fachadas y ventas en altura, limpieza y desinfección de reservorios de agua y limpieza de tanques sépticos y lavado de alfombras, cortinas y todo tipo de prendas.

Se autoriza, a operar con establecimientos anexos en las siguientes ciudades:

- 1.- **OFICINA ADMINISTRATIVA:** Jr. Castróyirreyna Nro. 235 Urb. Azcona; Distrito de BREÑA, Provincia de LIMA y Departamento de LIMA.
- 2.- **OFICINA ADMINISTRATIVA:** Urb. Remigio Silva ET. Uno, Calle Ramón Herrera 180; Distrito de CHICLAYO, Provincia de CHICLAYO y Departamento de LAMBAYEQUE.



**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**

**GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO**  
SUBGERENCIA DE PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Los servicios de intermediación autorizados en las modalidades señaladas en la presente Constancia de **Renovación** no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Cusco, 08 de Noviembre de 2024.

  
Antonio Trujillo  
SUBGERENTE

Exp. Nro. 023 – 2024.